



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL HERALDO  
DE MÉXICO

PP-4

24/12/2023

NACIONAL

**#YDISTRIBUCIÓN**

# BIRMEX SE QUEDA CON COMPRA DE MEDICAMENTOS

EL ORGANISMO DEBE CREAR E INSTRUMENTAR LA POLÍTICA DE ABASTO E INSUMOS MÉDICOS, AL LADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ISSSTE, IMSS E IMSS-BIENESTAR

**POR FERNANDA GARCÍA/P4**



POR FERNANDA GARCÍA  
#ABASTODEMEDICAMENTO

# A BIRMEX, CADENA DE SUMINISTRO

ENCARGO DEL GOBIERNO ES EN COLABORACIÓN  
CON SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE:  
DECRETO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

POR FERNANDA GARCÍA

**E**l gobierno federal instruyó a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México (Birmex) para que, en colaboración con la Secretaría de Salud y con la participación del ISSSTE, IMSS e IMSS-Bienestar, haga el proceso de contratación consolidada de medicamentos y con ello obtenga la "cadena" de suministro de insumos médicos.

En el Diario Oficial de la Federación se determina que Birmex tiene la capacidad para lanzar las licitaciones, comprar los medicamentos, almacenarlos y distribuirlos a todos los institutos de salud del país, para asegurar que el Estado mexicano garantice el abasto a la población.

"La cadena de suministro de medicamentos e insumos para la salud constituye una parte esencial del derecho humano a la protección de la salud, que el Estado mexicano tiene el compromiso de garantizar mediante los servicios públicos de atención médica, para proteger, promover y restaurar la salud de las personas que habitan el país", se detalla en el decreto.

Además, deberán de implementar un sistema de compensación para los casos en donde no se cuente con los medicamentos o insumos para la salud entre las instituciones señaladas en el acuerdo y en ese caso debe de suscribir los instrumentos jurídicos necesarios.

En tanto, Birmex junto con las instituciones de salud pública, y el visto bueno de la Función Pública y de Hacienda, en un plazo de 15 días hábiles —luego de la entrada en vigor del decreto—, debe de presentar los lineamientos que prevean, los requisitos y procedimientos que se tienen que llevar a cabo para las compras consolidadas y la distribución de los medicamentos e insumos de salud.

Luego de la entrada en vigor del decreto, el ISSSTE, IMSS e IMSS-Bienestar, en mutuo acuerdo, deben realizar las acciones necesarias para consolidar los requerimientos de bienes y servicios, pero ahora con Birmex, deben de determinar la entrega en los almacenes estatales o de las unidades médicas, según corresponda, cuidando que no se interrumpa el abasto regular de los medicamentos.

Se estableció que para el cumplimiento de este acuerdo, la empresa estatal Birmex tendrá que observar los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y honradez, en cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Aclara que los procedimientos de contratación consolidada de medicamentos e insumos para la salud iniciados con antelación a la entrada en vigor del acuerdo deben continuar y concluir conforme a la normativa aplicable al momento de su inicio. ●

DECRETO

30

● DÍAS TIE-  
NE PARA  
CAMBIOS.



DATOS CLAVE

23

• DE DICIEMBRE ENTRA EN VIGOR ACUERDO DEL GOBIERNO.

15

• DÍAS PARA EMITIR REQUISITOS.

4

• ÓRGANOS FIRMAN ACUERDO.



LA FINALIDAD ES QUE EL ESTADO MEXICANO GARANTICE ABASTO A POBLACIÓN.

LABOR DE EMPRESA

- 1 • Birmex es una empresa de participación estatal mayoritaria.
- 2 • Es productora y comercializadora de biológicos e insumos médicos.
- 3 • También realiza asociaciones estratégicas con empresas globales.
- 4 • Hace 2 meses habían acordado que Salud estaría a cargo las compras.
- 5 • Para cumplir con decreto Birmex debe observar criterios de economía.

FOTO: ESPECIAL



• MEDIDA. El propósito es que la empresa lance licitaciones, compre medicamentos, los almacene y los distribuya.